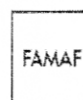




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 55620/2015

CÓRDOBA, 05 de noviembre de 2015.-

## VISTO

La aprobación, por parte del Tribunal Especial designado por Resolución Decanal N° 236/2015, del trabajo escrito de Tesis de Maestría presentado por la maestrando Esp. María Celeste MARTINEZ UNCAL perteneciente a la carrera de posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes; y

## CONSIDERANDO

Que corresponde, de acuerdo con el Artículo 39° del Anexo II de la Ordenanza CD N° 02/2015, Reglamento de la carrera de Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes, fijar formalmente la oportunidad en que dicho Tribunal receptorá la exposición y defensa oral de la tesis;

Que tanto la maestrando como el Tribunal Especial de Tesis, han cumplido con todos los pasos fijados por el reglamento de la Maestría;

Que el Sr. Secretario de Posgrado, a sugerencia del Director de la Maestría, Dr. Oscar Bustos, avala la fecha para dicha reunión.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar el día 04 de diciembre de 2015 a las 11 horas, para que el Tribunal Especial reciba la exposición oral del trabajo de tesis "Monitoreo de tierras anegadas al noreste de la provincia de La Pampa", correspondiente a la maestrando Esp. María Celeste MARTINEZ UNCAL.

ARTÍCULO 2°: Disponer que, a través del Área Económico Financiera de la Facultad, se atiendan los gastos de traslado y viático según corresponda de acuerdo a la Resolución HCD N° 92/2009, que demande la visita del Mgter. Ing. Mauricio A. Farrell o de la Esp. Ing. María Cristina Serafini.

CS  
PC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMA F**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 55620/2015

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los miembros del citado Tribunal y a la maestrando.  
Dése a difusión la presente.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
para su consideración y archívese.

CS  
PK

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 504/2015**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF